100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 14 de Marzo de 2017 E-2017-211

Señor

**WILSON ANDREY TORRES VARGAS**

Dirección de Servicio Corporativo

UNE EPM Telecomunicaciones S.A

Carrera 16 No 11ª Sur 100 sede los Balsos

Medellin

**Asunto:** Respuesta Solicitud Ampliación Plazo Instalación contrato 1208.

**Referencia:** Oficio 01-70-07-03-2017-00422441

Cordial saludo.

Con base en lo solicitado en el oficio de la referencia, me permito manifestarle que una vez analizados cada uno de los argumentos esgrimidos en el documento, el Equipo de la Interventoría concluye lo siguiente:

Se pudo establecer en conjunto con la parte técnica que de las 11 zonas que manifiestan como de excepción, solo 5 de ellas requerían ese tramite.

Por lo anterior existen situaciones que pudieron hacer incurrir al operador en un retraso solamente en 5 zonas de las 98 que tiene a su cargo, dando como resultado un injustificado retraso en la entrega de las restantes 93, las cuales como se deduce del oficio de la solicitud no tienen anomalías en su ejecución.

Por lo anterior, le comunicamos que la Interventoría Integral acepta los argumentos establecidos en su solicitud para el caso especifico de las 5 zonas referenciadas en el documento presentado por ustedes; no obstate, así mismo consideramos que el

operador debió cumplir con la entrega en los plazos establecidos en el anexo técnico de las restantes 93 zonas.

No se evidencian elementos de fondo que permitan justificar los retrasos informados por el operador, así las cosas, esta Interventoría estima válido que en el marco de la autonomía y la concensualidad que inspira la relación entre las partes contratantes, que operador y MinTic exploren la posibilidad de suscribir, incluso vía acta, los ajustes que estimen pertinentes al cronograma inicialmente pactado.

Con atencion,

**JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ**

Director General

Contrato interadministativo Nro. 1195 de 2016

Elaboró y aprobó: Katty Rodríguez Lozano- Dirección Jurídica\_\_\_\_\_